Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gisselle Lampert
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN N° 637

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL LM CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON MONGES, EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 17/14 "MANTENIMIENTO Y REPARACION COMPLEJO HABITACIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ADMINISTRACION DE PILAR", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Asunción, 01 de diciembre de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado de Licitación Pública Nacional – SBE N° 17/14 "MANTENIMIENTO Y REPARACION COMPLEJO HABITACIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ADMINISTRACION DE PILAR", y el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. N° 108 de fecha 25 de febrero de 2014 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...* ".

Que el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 570 de fecha 05 de noviembre de 2014, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 02 de diciembre de 2014, en su parte conclusiva dispone: "*Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado es por Lotes, se recomienda la adjudicación a la Firma unipersonal* ***LM CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON MONGES****, con RUC N° 583272-1, por la suma total de* ***GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES (G. 1.213.000.000.-)*** IVA Incluido, para la provisión de los servicios solicitados en el Lote 1 y 2; conforme a los precios y condiciones ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° 17/14 para el

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gisselle Lampert
Secretaria Privada
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION N°637
09 DE DICIEMBRE DE 2014
HOJA N° 2

"MANTENIMIENTO Y REPARACION COMPLEJO HABITACIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ADMINISTRACION DE PILAR - SBE", ID N° 280.275

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador, se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen UOC N° 53 de fecha 03 de diciembre de 2014.

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen Nº 2938 de fecha 05 de diciembre de 2014.

Que, la institución cuenta con los fondos requeridos, conforme se visualiza en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 163/2014.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma unipersonal **LM CONSTRUCCIONES DEL ING. NELSON MONGES**, con RUC N° 583272-1, por la suma total de **GUARANIES UN MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES (G. 1.213.000.000.-)** IVA Incluido, para la provisión de los servicios solicitados en el Lote 1 y 2; conforme a los precios y condiciones ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional N° SBE 17/14 "MANTENIMIENTO Y REPARACION COMPLEJO HABITACIONAL DE CIUDAD DEL ESTE Y ADMINISTRACION DE PILAR", ID N° 280.275.

Art. 2°.- La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2014 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 163/14 hasta la suma de G. 500.000.000.- (GUARANIES QUINIENTOS MILLONES), y el saldo restante será ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, sujeto a la efectiva disponibilidad presupuestaria otorgada por Ley de la Nación a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de las ofertas presentadas y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas